



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:64724/2018

VISTO las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja del CPU Intel Pentium E5400/2GB/RW;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 10,

Lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27431/18, art. 15, inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la RHCS 243/01;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja del CPU Intel Pentium E5400/2GB/RW perteneciente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y fórmese cuerpo de expediente con copia de la presente resolución a los fines de ser remitido a la Prosecretaría General para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírese para lo propio a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

